



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Visto el expediente 269/08 relativo a la contratación del servicio y mantenimiento del punto limpio de Alcañiz, en especial, las actas de calificación y de apertura de sobres que a continuación se transcriben:

“ACTA CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO SERVICIO MANTENIMIENTO PUNTO LIMPIO.

En Alcañiz, a dieciocho de Septiembre de dos mil ocho.

Asistentes.

Presidenta: D^a Amor Pascual Carceller, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- D. Ramón Baquero Oliver, Arquitecto municipal.
- D^a Vanesa Quintana Gozalo, Técnico de Medio Ambiente.
- D^a M^a José Buj Obón, Interventora habilitada.
- D. Silvestre Arnas Lasmarías Técnico de Administración General, quien actúa como Secretario.

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día indicado, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta de la forma antes señalada, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores (sobre 1) que han optado al contrato arriba indicado.

Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación acordó:

- a) Incluir a los licitadores siguientes por ser conforme la documentación presentada con la reseñada en el Pliego de condiciones administrativas particulares:

- 1.-FOBESA.
- 2.-CESPA SA.

De todo lo expuesto se levanta la presente Acta, indicándose a los licitadores que la apertura de los sobres en los que se contiene la documentación relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas matemáticas se realizará mañana día diecinueve de Septiembre de dos mil ocho a las trece horas en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento de Alcañiz.

Una vez que sean valoradas por los Técnicos las ofertas de cada licitador, en lo que respecta a estos criterios, se procederá a citar en otra fecha a los licitadores para la apertura de los sobres en los que se contienen los documentos relativos a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, formulando a continuación la Mesa de Contratación propuesta de adjudicación a favor de la oferta que alcance una mayor puntuación al considerar que es la más favorable al interés general”.

“ACTA APERTURA SOBRES DONDE SE CONTIENEN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMATICAS DEL EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO SERVICIO MANTENIMIENTO PUNTO LIMPIO.

En Alcañiz, a diecinueve de Septiembre de dos mil ocho.

Asistentes.

Presidenta: D^a Amor Pascual Carceller, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

- D. Ramón Baquero Oliver, Arquitecto municipal.
- D^a Vanesa Quintana Gozalo, Técnico de Medio Ambiente.
- D. Silvestre Arnas Lasmarías Técnico de Administración General, quien actúa como Secretario.

Siendo las catorce del día indicado, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta de la forma antes señalada, para proceder a la apertura de los sobres en los que se contiene la documentación presentada por los licitadores (sobre 2) relativa a los criterios de adjudicación de este contrato no evaluable mediante fórmulas matemáticas que han optado al contrato arriba indicado.

- b) Se procede a la apertura de los sobres nº 2 de los licitadores que a continuación se indican, extrayendo la documentación aportada por los mismos (criterios 3 y 4):

1.-FOBESA.

2.-CESPA SA.

De todo lo expuesto se levanta la presente Acta, indicándose a los licitadores que una vez que sean valoradas por los Técnicos las ofertas de cada licitador, se procederá a citar en otra fecha a los licitadores para la apertura de los sobres en los que se contienen los documentos relativos a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, formulando a continuación la Mesa de Contratación propuesta de adjudicación a favor de la oferta que alcance una mayor puntuación al considerar que es la más favorable al interés general.

**“ ACTA APERTURA SOBRES DONDE SE CONTIENEN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMATICAS DEL EXPEDIENTE
CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO ABIERTO SERVICIO MANTENIMIENTO PUNTO
LIMPIO.**

En Alcañiz, a veintinueve de Septiembre de dos mil ocho.

Asistentes.

Presidente: D. Miguel Angel Gracia Santos, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

- D. Ramón Baquero Oliver, Arquitecto municipal.
- D^a Vanesa Quintana Gozalo, Técnico de Medio Ambiente.
- D. Silvestre Arnas Lasmarías Técnico de Administración General, quien actúa como Secretario.

Siendo las doce horas del día indicado, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta de la forma antes señalada, para proceder a la apertura de los sobres en los que se contiene la documentación presentada por los licitadores (sobre 3) relativa a los criterios de adjudicación de este contrato evaluable mediante fórmulas matemáticas que han optado al contrato arriba indicado.

Previamente, se da cuenta del informe emitido por la Técnico de Medio Ambiente en el que se valoran las ofertas presentadas en relación a los criterios no evaluables mediante fórmulas matemáticas y que se transcribe a continuación, indicándose que en el entregado a los licitadores consta un error en el punto relativo a propuesta relacionadas con el personal y recursos materiales que no debe figurar:

“EXPEDIENTE 269/08

**INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y MANTENIMIENTO DEL PUNTO
LIMPIO DE ALCANIZ.**

En relación al expediente referido y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación expresados en las bases se informa lo siguiente:

En cuanto a los **criterios de adjudicación** y su valoración, propongo los siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

- *Mejor oferta económica, 50 puntos.*

Pendiente de valoración.

- *Propuestas técnicas relacionadas con el servicio:10*

Empresa	Propuestas técnicas
FOBESA	4 puntos
CESPA	10 puntos

Para la valoración de este concepto se tiene en cuenta lo trabajado de la oferta presentada por las diferentes empresas. Cómo han propuesto el servicio en todas sus vertientes: ciudadano, cobro y gestión económica, relaciones con el Ayuntamiento, gestores autorizados planteados para cada uno de los residuos, mantenimiento de las instalaciones, etc.

Por todo ello Cespa obtiene una puntuación de 10 puntos y Fobesa 4. La oferta presentada por Fobesa presenta a los gestores autorizados existentes en todo Aragón para todos los residuos gestionados en la Comunidad. En ambos casos se realiza tal y como obliga el pliego al mantenimiento de las instalaciones en un estado de decoro y pulcritud y se propone un tratamiento de DDD.

Cespa establece nombres concretos de gestores para los diferentes residuos a recoger, la recogida de colchones por separado, el desmantelamiento de los voluminosos y la colocación del compactador en el foso.

- *Mejoras al servicio:25*

Empresa	Mejoras
FOBESA	10 puntos
CESPA	25 puntos

Cespa obtiene 25 puntos y Fobesa 10 puntos.

Las mejoras presentadas por Fobesa, son cámara de vigilancia, incremento de horas de servicio (5h/semana los domingos) y la aportación de varios contenedores (pilas, iglú, 1000l...).

Las mejoras presentadas por Cespa, son la entrega de bolsas compostables para el vertido de materia orgánica, la instalación de una compostadora para los restos vegetales y su uso por parte de la brigada municipal, una trituradora en época de poda, una furgoneta a disposición de los servicios municipales para la recogida de trastos/voluminosos para usuarios sin posibilidades de uso del punto limpio, un aumento de tipologías de residuos con respecto a los expuestos en el pliego.

Restando a la espera de los datos económicos de las ofertas presentadas por cada empresa, se obtienen los siguientes resultados:

Empresa	Total
FOBESA	14 puntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

CESPA	35 puntos
-------	-----------

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres nº 3 (proposición económica y propuesta relacionadas con el personal y recursos materiales valoradas de forma económica) con el resultado que a continuación se indica:

Proposición nº 1.- *Proposición presentada y firmada por D. Manuel Ricote Redondo en nombre y representación de la mercantil FOBESA quien se compromete a la prestación del servicio de mantenimiento de punto limpio por un importe de 85.746,46 €/año, IVA no incluido.*

Se aporta desglose valorado económicamente de los costes de personal y recursos materiales.

Proposición nº 2.- *Proposición presentada y firmada por D. Jesús Rico Flor en nombre y representación de la mercantil CESPA quien se compromete a la prestación del servicio de mantenimiento de punto limpio por un importe de 91.108,95 €/año, IVA no incluido.*

Se aporta desglose valorado económicamente de los costes de personal y recursos materiales.

Visto todo cuanto antecede, se emitirá informe puntuando las ofertas presentadas aplicando los criterios y fórmulas previstas en el Pliego de Bases, puntuación que se sumará a las expresadas en el informe emitido por la Técnico de Medio Ambiente.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación propondrá a la Alcaldía-Presidentencia la adjudicación provisional de este contrato a la oferta que alcance una mayor puntuación.

Visto todo lo anterior, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firma el Presidente, lo que como Secretario, certifico.

“PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO PUNTO LIMPIO.

En Alcañiz, a veintinueve de Septiembre de dos mil ocho.

Asistentes.

Presidente: D. Miguel Angel Gracia Santos, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Alcañiz.

Vocales:

-D. Ramón Baquero Oliver, Arquitecto municipal.

-D^a Vanesa Quintana Gozalo, Técnico de Medio Ambiente.

-D. Silvestre Arnas Lasmarias Técnico de Administración General, quien actúa como Secretario.

Vista el acta de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, el acta de apertura de sobres donde se contienen criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas matemáticas, informe emitido por la Técnico de Medio Ambiente, el Acta de apertura de sobres donde se contienen los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas matemáticas y, en especial, el informe emitido por la Técnico de Medio Ambiente valorando estos últimos que se transcribe a continuación:

“INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y MANTENIMIENTO DEL PUNTO LIMPIO DE ALCAÑIZ.

En relación al expediente referido y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación expresados en las bases se informa lo siguiente:

*En cuanto a los **criterios de adjudicación** y su valoración, propongo los siguientes:*

- *Propuestas relacionadas con **personal y recursos materiales (valoradas económicamente)**: 15 puntos*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Teniendo en cuenta que la valoración de este criterio de adjudicación debe ser mediante valoración económica, se anula la valoración realizada en el informe técnico emitido con fecha 26 de septiembre de 2008 y se realiza una nueva valoración en función de los datos obtenidos a partir de la apertura de sobres de carácter económico realizada el 29 de septiembre de 2008.

Empresa	Medios materiales personales	Coste económico
FOBESA	13,74 puntos	46.447,06
CESPA	15 puntos	50.698,35

Para esta valoración se tiene en cuenta el personal adscrito al servicio tanto con dedicación exclusiva como con diferentes frecuencias y horarios. También se valoran los materiales adscritos al servicio.

No se tiene en cuenta, en ninguno de los casos, el beneficio industrial de cada empresa, los gastos generales ni el iva, se coge el coste directo de explotación en cada caso. Se debe tener en cuenta que cuanto mayor sea el gasto imputado por estos conceptos se presupone que el servicio se verá beneficiado.

Fobesa obtiene 13,74 puntos y Cespa 15 puntos.

- Mejor oferta **económica**, 50 puntos.

Empresa	Proposición económica	Medios materiales personales
FOBESA	91748,71	50 puntos
CESPA	97486,58	47,06 puntos

Visto el citado informe y sumadas las puntuaciones al anteriormente emitido resulta lo siguiente:

Empresa	Propuesta económica	Propuestas técnicas	Propuestas personal y materiales	Propuestas mejoras	Total
FOBESA	50	4	13,74	10	77,74 puntos
CESPA	47,06	10	15	25	97,06 puntos

De lo que se desprende que CESPA con 97,06 puntos obtiene la mayor puntuación”.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se propone a la Alcaldía-Presidencia adjudicar el contrato de mantenimiento de punto limpio a la mercantil CESPA S.A. al haber obtenido la mayor puntuación en el procedimiento convocado y estimar que es la oferta económicamente mas favorable al interés municipal”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que me otorgan, entre otros, el artículo 30.1.m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, por la presente,

RESUELVO

1.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar provisionalmente a la mercantil Cespa S.A., la contratación del mantenimiento de punto limpio de Alcañiz, por un importe total de 91.108,95 Euros/año, IVA no incluido, al haber obtenido la mayor puntuación en el procedimiento convocado y estimar que es la oferta económicamente más favorable al interés municipal y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.

2.- Conceder al adjudicatario provisional un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación, con objeto de que presente la documentación indicada en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y en particular lo siguiente:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Constituir la garantía definitiva fijada en 4.874,32 Euros (5% de la adjudicación, IVA excluido).
- Seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios a terceros que pueda ocasionar con motivo de los servicios adjudicados, con un límite de indemnización de, al menos, 150.000 Euros.

3.- Notificar a todos los licitadores que han tomado parte en la presente contratación el contenido de la presente Resolución.

4.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante).

En Alcañiz, a 1 de Octubre de 2.008.

La Alcaldesa,
Amor Pascual Carceller

Doy Fe,
El Secretario Accidental